

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 898/11

Sucre, 21 de noviembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro CM-2423 de 22 de septiembre de 2011, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, nota CITE DESPACHO Nº 01003/11 de 22 de septiembre de 2011, la Lic. Verónica Berríos Vergara, **H. Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre**, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación correspondiente al "SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL EJECUCION POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2011" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, para su consideración, evaluación y posterior fiscalización.

Que, en cumplimiento del Artículo 44º, inciso 26 de la Ley 2028 de Municipalidades, la Máxima Autoridad Ejecutiva remite al Concejo Municipal, "SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL EJECUCION POA Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2011" DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, informe que contiene los aspectos más significativos desarrollados en función al Avance del POA y Presupuesto Institucional gestión 2011 Aprobado por el Concejo Municipal de Sucre.

Que, el Segundo Informe Cuatrimestral fue elaborado en cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado con Resolución Municipal Nº 124/08, Cap. II art. 18, que establece la elaboración de informes cuatrimestrales.

Que, la ejecución general de recursos para el segundo cuatrimestre con un presupuesto institucional aprobado por Ordenanza Municipal Nº 018/11 de 18 de marzo de 2011 de Bs. 563.568.680,00, es de Bs. 203.449.543,48 que representa el 36,10% de lo programado, evidenciándose que las Fuentes de Financiamiento con mayor ejecución presupuestaria son: Recursos del Dialogo 2000 -Donaciones Hipc II con 98,06 % de ejecución; T.G.N. Participación Popular con 86,50% de ejecución, Instituciones Públicas Descentralizadas con 76,85% y T.G.N. Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) con el 53,07 % de ejecución. La ejecución presupuestaria de Recursos Propios, se muestra con índices bajos de percepción.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2011				
FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		
		PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCION
20-210	RECURSOS ESPECIFICOS	110.620.569,00	39.373.989,53	35,59
41-113	T.G.N. PARTICIPACION POPULAR	100.062.087,00	86.554.242,96	86,50
41-119	T.G.N. IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	119.653.380,00	63.503.632,74	53,07
44-115	DONACIONES HIPO II	8.307.937,00	8.146.636,25	98,06
23-220	INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS	7.640.046,00	5.871.042,00	76,85
SALDOS	SAIDO CAJA BANCOS	217.284.661,00	0,00	0,00
	TOTAL RECURSOS	563.568.680,00	203.449.543,48	36,10

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 8  
RAM 898/11

Que, de la revisión de los datos proporcionados en el Segundo Informe Cuatrimestral, respecto al presupuesto vigente, aprobado por Ordenanza Municipal N° 018/11 de 18 de marzo de 2011, se advierte una ejecución financiera general de inversiones y presupuesto de gasto corriente del **22.78%**, con relación al presupuesto vigente de Bs. 563.568.680,00 que alcanza a Bs. 128.396.983,03 (**Bolivianos Ciento Veintiocho Millones Trescientos Noventa Y Seis Mil Novecientos Ochenta Y Tres 03/100**).

Que, la ejecución financiera de gastos por Fuente de Financiamiento, al OCTAVO mes de gestión, muestra mayor ejecución en Gasto Corriente con un 45.88%, mientras LA EJECUCIÓN EN INVERSIÓN PÚBLICA, APENAS ALCANZA EL 20.47%.

## EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2011 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO		
	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCION
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>51.237.138,00</b>	<b>23.507.467,43</b>	<b>45,88</b>
RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES	8.674.000,00	4.509.852,63	51,99
T.G.N. PARTICIPACIÓN POPULAR	42.563.138,00	18.997.614,80	44,63
<b>GASTO INVERSION</b>	<b>512.331.542,00</b>	<b>104.889.515,60</b>	<b>20,47</b>
T.G.N. PARTICIPACIÓN POPULAR	102.871.482,00	40.003.935,71	38,85
RECURSOS ESPECIFICOS	148.291.406,00	31.622.230,41	21,32
T.G.N. IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	220.288.662,00	24.689.178,95	11,21
DONACIONES HIPC II	27.439.946,00	7.874.170,53	28,70
OTROS RECURSOS ESPECIFICOS	13.340.046,00	700.000,00	5,25
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>563.568.680,00</b>	<b>128.396.983,03</b>	<b>22,78</b>

Que, del examen realizado se verificó que 531 proyectos y actividades muestran ejecución cero (0), situación que tiene su incidencia en el bajo nivel de ejecución financiera para el primer cuatrimestre y **solamente 295 proyectos muestran el 100% de ejecución**. 74 proyectos aún se encuentran en Estudios y Proyectos para elaboración de proyecto, 280 proyectos de se encuentran en proceso de contratación, reflejado en el porcentaje de ejecución principalmente de las 8 Sub Alcaldías de Distrito.

Que, la ejecución Física del POA, por Programas, Proyectos y Actividades al segundo cuatrimestre de la gestión 2011, alcanzó al **49.27%**; como se muestra a continuación:

## EJECUCIÓN FÍSICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2011

DESCRIPCION	%	PESO	% EFECTIVO
Operaciones previas a la inversión	84,20%	10%	8,42%
Proceso de contratación	62,90%	10%	6,29%
Ejecución Física	43,20%	80%	34,56%
<b>EJECUCIÓN POA</b>		<b>100%</b>	<b>49,27%</b>

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 3 de 8  
RAM 898/11

Que, en relación a la Ejecución Presupuestaria por parte de las Sub Alcaldías de los diferentes Distritos Municipales, muestra una **EJECUCIÓN FÍSICA en promedio del 50,60 %**, en las que se destaca la ejecución física de las Sub-Alcaldías de: Distrito -8 con una ejecución física del 69%, Distrito -7 con una ejecución física del 52,94%; Distrito -6 con una ejecución física del 52,58% y Distrito -1 con una ejecución presupuestaria del 51,68%, **La Sub Alcaldía, que muestra menor ejecución física es el Distrito -2 con apenas del 35,89%.**

SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL  
RESUMEN EJECUCION FISICA POR DISTRITOS  
PERIODO: ENERO - AGOSTO 2011

DESCRIPCION	D-1	D-2	D-3	D-4	D-5	D-6	D-7	D-8	TOTAL DISTRITOS
OPERACIONES PREVIAS A LA INVERSION	100,00%	81,99%	94,07%	88,60%	85,00%	90,16%	96,96%	97,88%	91,83%
PROCESO DE CONTRATACION	80,00%	53,04%	70,67%	60,76%	75,00%	68,39%	63,14%	80,56%	71,45%
EJECUCION FISICA	42,00%	27,98%	29,67%	37,94%	39,00%	45,90%	56,16%	63,95%	42,83%
<b>TOTAL EJECUCION DISTRITOS</b>	<b>51,68%</b>	<b>35,89%</b>	<b>40,24%</b>	<b>45,29%</b>	<b>47,20%</b>	<b>52,58%</b>	<b>62,94%</b>	<b>69,00%</b>	<b>50,60%</b>

## RESUMEN DE INDICADORES

Que, los resultados alcanzados en el Segundo Cuatrimestre de la gestión 2011, expresados en indicadores tanto de Ejecución Física como Financiera son los siguientes:

- ✓ La **Ejecución General de Recursos** correspondientes al **segundo cuatrimestre la gestión 2011** alcanzó al **36,10 %** de lo programado.
- ✓ La **Ejecución Financiera de las inversiones y del presupuesto de gasto de funcionamiento institucional**, con relación al total del presupuesto anual programado, alcanzó al **22,78%**.
- ✓ La **Ejecución Física** de programas, proyectos y actividades, alcanza al **49,27%**
- ✓ La **Ejecución Física Distrital** por Distritos Municipales, alcanza al **50,60%**

Que, en Sesión Ordinaria de N° 075 de 04 de octubre de la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal resuelve ENVIAR una copia del Informe Cuatrimestral de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto y Programa Operativo Anual 2011 correspondiente al Segundo Cuatrimestre, a la comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para que en su rol de ente fiscalizador, emita informe sobre el avance físico de los proyectos ejecutados al 31 de agosto de 2011.

Que, mediante Nota cite COM.P.O.T.M.A. N° COM. P.O.T.M.A. INT. 225/11 28 de octubre de 2011, la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, luego de proceder a la revisión y análisis de la documentación remitida, referente a la Ejecución Física que alcanza al 50,60% en Distritos y el 49,27% en todos los programas, proyectos y actividades, en sesión N° 80 de 27 de octubre de 2011, informa que se verifica que el porcentaje de ejecución de las distintas obras corresponde a lo realmente ejecutado. Asimismo informa que, debido a que la inspección de obras se realiza con una notable diferencia de tiempo respecto a la presentación del Informe Cuatrimestral, se advierte que varias de las obras muestran una ejecución mayor a la informada, adjunto el siguiente detalle:

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 4 de 8  
RAM 898/11

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	% DE EJECUCIÓN SEGÚN EL SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL GESTIÓN 2011	% DE EJECUCIÓN VERIFICADO POR LA COMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Instalación de gas crematorio cementerio general	70	70	corresponde a lo informado
2	Construcción pavimento rígido calle Grau entre padilla y escalinata Grau	0	0	corresponde a lo informado
3	Construcción pav. rígido calle Suipacha y Azurduy entre Calvo y Padilla	10	10	corresponde a lo informado
4	Construcción pavimento rígido calle Padilla entre Azurduy y Dalence	10	10	corresponde a lo informado
5	Construcción pavimento rígido calle Dalence entre Padilla y Victor Ustarez	10	10	corresponde a lo informado
6	Construcción pavimento rígido calle Chaco entre Oruro e Iturricha	10	10	corresponde a lo informado
7	construcción modulo policial Surapata	90	95	corresponde a lo informado
8	Remodelación Embellecimiento Plaza del Inisterio	50	65	corresponde a lo informado
9	Construcción de bordillos barrio Villa Cruz Fase II	100	100	corresponde a lo informado
10	Construcción de enlucado barrio Villa Cruz	0	10	corresponde a lo informado
11	Construcción de pavimento Villa Urkupiña	75	95	corresponde a lo informado
12	Construcción Pavimento Simon Bolivar tramo II	100	100	corresponde a lo informado
13	Construcción enlucado Villa Themis tramo II	100	100	corresponde a lo informado
14	Construcción continuación enlucado barrio 25 de mayo fase III	10	70	corresponde a lo informado
15	Construcción Salón Multifuncional 21 de Septiembre	30	95	corresponde a lo informado
16	Construcción Obras Complementarias centro de salud Villa Rosario	0	85	corresponde a lo informado
17	Mejoramiento de Vía la Calancha B	15	90	corresponde a lo informado
18	Mejoramiento de Vías Lomas de Aranjuez	67	85	corresponde a lo informado
19	Mejoramiento Campo deportivo Planta Diesel	0	45	corresponde a lo informado
20	Pavimento calle Cacique Titu - Topater - Villa Charcas	100	100	corresponde a lo informado
21	Construcción Pavimento Rígido Panamericano	22	100	corresponde a lo informado
22	Construcción Poteo Urbanización Urkupiña Magisterio Rural	0	35	corresponde a lo informado
23	Construcción muro de contención calle Toyama	20	65	corresponde a lo informado
24	Construcción pav. rígido calle Santa Ana Sagrado Corazón Alto	12	35	corresponde a lo informado
25	Construcción Continuación pavimento rígido Villa Copacabana A	12	30	corresponde a lo informado
26	Construcción Continuación Pavimento Azari- 20 de Marzo	8	80	corresponde a lo informado
27	Construcción Salón Multifuncional Los Olivos	15	60	corresponde a lo informado
28	Const Muro Perim. y porteria centro de salud San Francisco	0	40	corresponde a lo informado
29	Construcción Posta Sanitaria Alemania Unida Fase 1	8	40	corresponde a lo informado
30	Mejoramiento y ensanchamiento camino Alegria I a Barranca	45	80	Corresponde a lo informado
31	Ampliación Salón Multifuncional Chaupi Kataifa D 6	100	100	Corresponde a lo informado
32	Construcción sistema de agua potable por bombeo Juichuy Linti	100	100	Corresponde a lo informado
33	Construcción Aulas Unidad educativa Guadalupe	100	100	corresponde a lo informado
34	Construcción Aulas Unidad educativa escuela Cantu Molino D. 7	100	100	corresponde a lo informado
35	Construcción Escuela Cantu Molino( Obra Fina)-D-7	100	100	corresponde a lo informado
36	Construcción 2º ampliación sistema de agua potable Challa	0	10	corresponde a lo informado
37	Construcción reservorios Poconchi	20	45	corresponde a lo informado
38	Ampliación sistema de agua potable Challa	100	100	corresponde a lo informado
39	Ensanchamiento camino puente Challa Soico	100	100	corresponde a lo informado
40	Protección puente vehicular Kacha Kacha	100	100	corresponde a lo informado
41	Construcción Baterías de Baños unidad educativa Guadalupe	0	60	corresponde a lo informado
42	Construcción de aulas unidad educativa Soico	60	100	corresponde a lo informado
43	Construcción muro de H°Cº Chaupi Molino II	50	90	corresponde a lo informado
44	Construcción muro defensivo Homos	80	95	corresponde a lo informado
45	Construcción de H°Cº Guayabitayu	40	95	corresponde a lo informado
46	Construcción de H°Cº Kajcha Pata	40	95	corresponde a lo informado
47	Construcción Micro Riego Lecopaya	70	100	corresponde a lo informado
48	Construcción Micro Riego Molle Molle	80	100	corresponde a lo informado
49	Construcción muro perimetral posta sanitaria Quila Quila	0	100	corresponde a lo informado
50	Construcción conclusión canal de riego Tajchi	100	100	corresponde a lo informado
51	Construcción obras de arte camino Maragua	0	0	corresponde a lo informado
52	Construcción Enlucado Plaza Potolo	0	100	corresponde a lo informado
53	Mejoramiento de camino Chaunaca Maragua	10	35	corresponde a lo informado
54	Construcción puente peatonal Sacopaya	25	35	corresponde a lo informado
55	Construcción obras complementarias Unidad Educativa Punilla	0	50	corresponde a lo informado
56	Construcción infraestructura cosecha de agua por aljibe Maragua	0	35	corresponde a lo informado
57	Construcción sistema de agua potable Irupampa	100	100	corresponde a lo informado
58	Construcción sistema de agua potable por bombeo Maragua	95	100	corresponde a lo informado
59	Construcción puente vehicular Maragua	0	40	corresponde a lo informado
60	Construcción muro perimetral colegio Quila Quila	100	100	corresponde a lo informado



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 5 de 8  
RAM 898-11

Que, el citado informe, destaca que las obras inspeccionadas por la comisión presentan mayor avance al señalado en el informe cuatrimestral, debido a la diferencia entre el momento de elaboración del documento y la fiscalización, por lo que recomienda que:

1. Aún debe ajustarse al interior del Ejecutivo Municipal, los procedimientos para contar con proyectos ya diseñados de **TODAS las obras antes de la siguiente gestión**, ya que se ha podido advertir que en muchos distritos a la fecha continúan elaborando los proyectos, hecho que no permitirá su ejecución en la presente gestión.
2. Considerando el requerimiento de los beneficiarios, la programación y ejecución de las obras, debe responder a **CRITERIOS TECNICOS**, más que a las exigencias de los vecinos.
3. Se advierte que la ejecución de poteos y pavimentos no se realizan con carácter integral ni pensando en la integración de la trama urbana, hecho que atomiza la inversión de recursos económicos y no responde a la ejecución de acciones para lograr el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, debiendo desarrollar las medidas correctivas inclusive desde el momento de inscripción de obras en el POA, incorporando la activa participación de técnicos, arquitectos e ingenieros para la toma de decisiones.
4. Con respecto a la calidad de las obras, muchas de ellas se encuentran dentro del margen aceptable, sin embargo preocupa el hecho que en los vaciados de hormigón no se encuentren presentes los supervisores, debido al reducido número de personal, por lo que se sugiere a la MAE desarrollar medidas correctivas para que los supervisores se encuentren permanentemente en obra y principalmente durante los vaciados.
5. Con respecto a las obras ejecutadas por administración directa principalmente en el área rural, se advierte la carencia de una supervisión continua y de mano de obra calificada para su ejecución, aspecto que compromete la calidad de las mismas, por lo que con carácter de **URGENCIA**, debe implementarse medidas correctivas principalmente velando la calidad y buena ejecución de estas obras.

Que, el Comité de Vigilancia del Municipio de Sucre, mediante nota CITE N° 324/11 de 04 de Octubre de 2011, hace llegar a la Máxima Autoridad Ejecutiva, **EL PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE PARA EL SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE EJECUCION FISICO Y FINANCIERO POA-2011**, Pronunciamiento N° 25/11 de 03 de Octubre de 2011, que realizó un análisis y verificación in situ, por los vigilantes a las obras de sus respectivos distritos,

#### Resuelve:

**Primero:** La apreciación y percepción de avance de los Vigilantes, nos se comprara con el Informe del Ejecutivo.

**Segundo:** En cuanto al informe de cada Vigilante de distrito al avance de obras la ejecución física con la medición porcentual globaliza por el Pleno del Comité de Vigilancia reporta el 42.62% a la ejecución Física y a la ejecución financiera no se tiene referencia de certificación o cumplimiento financiero, por lo que nos remitimos a no emitir criterio alguno.

#### De la misma manera hace conocer la siguiente Observaciones:

- Que aun existen Proyectos en ejecución de la gestión 2010, en los distritos del Municipio.
- El Avance Físico es acuerdo a la percepción Social de las Obras que son visibles por la Sociedad Civil.

Que, el Reglamento específico del Sistema de Presupuestos, en su artículo 39° dice: "El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución"



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 6 de 8  
RAM 898/11

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros”.

Que, por otro lado el Art. 41º numeral 3, segundo párrafo del Reglamento Especifico del Sistema de Presupuestos dice: Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde.

Que, para mejorar los indicadores físicos y financieros del Presupuesto Institucional y del avance de la Programación de Operaciones Anual del Gobierno Municipal de Sucre, que para el Segundo Cuatrimestre mayo-agosto gestión 2011 se “CONSIDERAN BAJOS” en cuanto a la ejecución física y ejecución presupuestaria de recursos, se debe mejorar la ejecución presupuestaria del gasto, promoviendo el avance presupuestario principalmente del Gasto de Inversión.

Que, en Sesión Plenaria de 21 de noviembre de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe N° 584/2011 de 17 de octubre de 2011, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado APROBAR el referido informe, con los ajustes correspondientes, que se reflejan en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley N° 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonomico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: “A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, “ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” Y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º** Habiendo efectuado la evaluación de los avances del Programa Operativo Anual (POA), los niveles de Ejecución Física del Gobierno Municipal de Sucre, que de acuerdo al Informe N° COM. P.O.T.M.A. INT. 225/11 de 28 de octubre de 2011, alcanzan el 50,60 % en Distritos Municipales y el 49,27 % en los proyectos de Inversión Pública. Asimismo la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos alcanza el 36,10 % y 22,78 % respectivamente, **QUE PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE SE CONSIDERAN BAJOS.**

**Art.2º INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, tomar las acciones inmediatas a través de las unidades correspondientes para dar celeridad a los procesos de contratación de Obras, Bienes, Servicios Generales y Consultorías, con el objetivo de



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 7 de 8  
RAM 898/11

mejorar los avances del Programa Operativo Anual (POA) y los niveles de ejecución Presupuestaria física y financiera de gastos de Inversión Pública del Gobierno Municipal de Sucre, sea la misma, en estricta aplicación del D.S. 0181 de 28 de junio de 2009 y el D.S. 0956 de 10 de agosto de 2011.

**Art.3º** Se **INSTRUYE** al Ejecutivo Municipal efectuar control y seguimiento a las distintas obras aprobadas por el Pleno del H. Concejo Municipal. Asimismo, en la ejecución de las diferentes obras se de cumplimiento a los plazos establecidos en los contratos suscritos.

**Art.4º** En conocimiento del Informe COM. P.O.T.M.A. INT. 225/11 de 28 de octubre de 2011 se **INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva:**

- a) Ajustar al interior del Ejecutivo Municipal, los procedimientos para contar con proyectos ya diseñados de **TODAS las obras antes de la siguiente gestión**, ya que se ha podido advertir que en muchos distritos a la fecha continúan elaborando los proyectos, hecho que no permitirá su ejecución en la presente gestión.
- b) Considerando el requerimiento de los beneficiarios, la programación y ejecución de las obras, debe responder a **CRITERIOS TÉCNICOS**, más que a las exigencias de los vecinos.
- c) La ejecución de proyectos de construcción de poteos y pavimentos deben realizarse con carácter integral pensando en la integración de la trama urbana, para evitar la atomización de la inversión de recursos económicos para lograr el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, por lo que se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, desarrollar las medidas correctivas inclusive desde el momento de inscripción de obras en el POA, incorporando la activa participación de técnicos arquitectos e ingenieros para la toma de decisiones.
- d) Con respecto a la calidad de las obras, muchas de ellas se encuentran dentro del margen aceptable, sin embargo preocupante el hecho que en los vaciados de hormigón no se encuentren presentes los supervisores, debido al reducido número de personal, por lo que se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, desarrollar medidas correctivas para que los supervisores se encuentren permanentemente en obra y principalmente durante los vaciados.
- e) Con respecto a la obras ejecutadas por administración directa principalmente en el área rural, se advierte la carencia de una supervisión continua y de mano de obra calificada para su ejecución, aspecto que compromete la calidad de las mismas, por lo que con carácter de **URGENCIA**, se **instruye** implementar medidas correctivas principalmente velando la calidad y buena ejecución de estas obras.

**Art.5º** En conocimiento del PRONUNCIAMIENTO DE CONFORMIDAD del Comité de Vigilancia al INFORME DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE LA GESTION 2011, según Pronunciamento N° 25/11 de 03 de octubre de 2011. Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que los avances del Programa Operativo Anual (POA) y los niveles de ejecución Presupuestaria Física y Financiera de Gastos de Inversión Pública del Segundo Cuatrimestre, reflejen información real sobre lo efectivamente ejecutado, por cuanto la apreciación y percepción de avance de los Vigilantes, nos se compara con el Informe del Ejecutivo, en virtud al informe de cada Vigilante de distrito al avance de obras la ejecución física con la medición porcentual globaliza por el Pleno del Comité de Vigilancia reporta el 42.62% a la ejecución Física donde se refleja que aun existen Proyectos en ejecución de la gestión 2010, en los distritos del Municipio.

**Art.6º** Se **INSTRUYE** a la Máxima autoridad Ejecutiva, para que por las instancias correspondientes, se dé estricto cumplimiento las Directrices y Clasificadores

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 8 de 8  
RAM 898/11

Presupuestarias 2011 para Gobiernos Municipales aprobado por Resolución Biministerial N° 017 de 20 de agosto de 2010 en la programación del POA y Presupuesto.

**Art.7°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

